

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Audiencia provincial de León. —
Relación de jurados.

Administración provincial

Gobierno civil general de la
provincia de Asturias.

CIRCULAR

Declarado el día 1.º de Mayo fiesta nacional por Decreto de la República de 22 de Abril de 1931, es propósito del Gobierno atenerse justa y estrictamente a lo que esta declaración significa que no es otra cosa sino el noble deseo de honrar el trabajo. Por esto mismo, en cumplimiento estricto de la Ley, no puede permitirse que con motivo de esta fiesta nacional se pretenda por organizaciones ni por individuos ir más allá de lo que aquella claramente significa y fué la intención del propio legislador. Es preciso, por consiguiente, evitar con toda la necesaria energía que el motivo noble de la fiesta se destruya y por imposiciones irreflexivas e ilegales se la entenebrezca al violentar los derechos de los ciudadanos y se haga antipática como toda imposición fuera de la Ley al dificultar el libre desenvolvimiento de las actividades y el ejercicio ordenado y sereno de los derechos ajenos. Hay que evitar por consiguiente, a todo trance, el carácter de neta imposición y de vejación que en definitiva tiene todo acto que se revuelve contra los que quieren realizar el trabajo.

De acuerdo con lo expuesto, el Gobierno de la República ordenó que se impida, bajo la responsabilidad directa de los Alcaldes y Presidentes de Corporaciones públicas, que el día 1.º de Mayo sufra parálisis ni perturbación ninguna los servi-

cios públicos a cargo de los Municipios o Diputaciones y que normalmente deben realizarse sin interrupción, debiendo dichos Alcaldes y Presidente de la Diputación exigir el cumplimiento de todos los dichos servicios en la misma forma que se efectuó en la fiesta principal de la República que es el 14 de Abril.

En manera alguna podrán consentir dichas Autoridades resistencia al trabajo en dicho día en ninguno de los servicios municipales aludidos y principalmente en los que representan las exigencias de limpieza e higiene para las poblaciones que deberán ser rigurosamente atendidos por las Corporaciones respectivas bajo las más enérgicas sanciones para cuantos no las obedezcan, la primera de las cuales será la de cese instantáneo de aquel personal que incumpla sus deberes en tal día sin causa perfectamente justificada.

En relación con la citada fiesta nacional del 1.º de Mayo, todas las Autoridades delegadas de la mía cumplirán y harán cumplir lo siguiente:

Podrán vacar en dicho día, respetando los acuerdos de los Jurados mixtos correspondientes, los oficios y profesiones siguientes:

Las adscritas al Jurado Mixto de Comercio en general.

Comercio de alimentación.

Gremio de peluqueros.

Item de mozos y carreteros.

Industria del mueble.

Ramo de la construcción, todos los oficios que comprende el ramo.

Jurado mixto de la metalurgia, siderurgia y derivados,

Los Directores de fábricas y talleres concederán a cuantos obreros lo soliciten, permiso para faltar al trabajo el día 1.º de Mayo, con la sola excepción de aquéllos indispensables para los trabajos de conservación.

Los Directores quedan en entera libertad para utilizar o no ese día los servicios de aquel personal obrero que no desee considerarlo como festivo en lo referente a la jornada de trabajo.

El permiso podrá solicitarse por comisión o representación nombrada al efecto y sin perjuicio de lo estable-

cido hasta el día por la industria con sus obreros en cuanto al 1.º de Mayo.

El Jurado mixto de Artes Gráficas y prensa, considera fiesta el 1.º de Mayo y comprende tanto las secciones de trabajos particulares como los periódicos.

No se consentirá el paro en ninguno de los servicios públicos como gas, electricidad, agua, tranvías, trenes, autobuses, etc.

Los taxis del servicio público podrán trabajar libre y voluntariamente.

Los servicios públicos citados en el párrafo anterior, no podrán interrumpirse considerándose la resistencia al trabajo como huelga ilegal a los efectos de los derechos patronales.

Los cafés, bares, restaurants, etcétera, abrirán sus puertas y realizarán sus servicios como en los días declarados fiesta nacional y para ello emplearán con el personal de su plantilla, que voluntariamente trabaje en tal día, a todas aquellas personas que se estimen precisas para el normal funcionamiento de los servicios. Los dueños de tales establecimientos se harán acreedores a las correspondientes sanciones en caso de que me sea denunciada su desobediencia a la anteriormente expuesto.

Los teatros, cines y demás espectáculos públicos abrirán sus puertas en el día primero de Mayo y celebrarán funciones, con el régimen igual al de las fiestas nacionales empleando al efecto aquel personal propio que voluntariamente trabaje y completándolo para ese día con todos aquellos elementos de su propia organización, que estime necesario, como auxiliares.

Los automóviles particulares circularán libremente con conductor asalariado o conducido por sus propietarios. Se prohíbe en absoluto y se me denunciarán las contravenciones por colocación de banderines, letreros u otra clase de distintivos en los coches, aunque éstos pertenezcan a personal y servicios médicos.

Oviedo, 25 de Abril de 1935.

El Gobernador General
Angel Velarde García

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Edicto

Don Higinio García Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber: Que en el sorteo verificado para designación de Jurados que han de actuar en el 2.º cuatrimestre del año actual, y que han de conocer de las causas de sus respectivos Juzgados han resultado elegidos los que a continuación se expresan, los cuales deberán comparecer ante esta Audiencia, los días y horas que por el Juzgado de instrucción se les hará saber, todo ello de acuerdo con el artículo 44 de la Ley del Jurado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 26 de Abril de 1935.—Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de instrucción de la Vecilla

Cabezas de familia

Laureano Muñiz del Río, Boñar-Voznuevo.

Enrique Rica Rica, Boñar.

José Rodríguez Gonzalez, Boñar-Cerecedo.

Andrés Rodríguez Puente, Boñar-Voznuevo.

Aristeo Rodríguez San Pedro, Boñar.

Lucas Ruiz Ruiz, idem.

Adolfo García Gonzalez, Cármenes-Villanueva.

Clemente García Rodríguez, Pontedo.

Cástor García Urbaneja, Cármenes-Campo.

Aurelio Río Castro, La Ercina-Yugueros.

Marcelino Rodríguez Bayón, Idem-Barrillos.

Juan Antonio Rodríguez Gonzalez, Pardavé.

Marcelo Rodríguez Tascón, Robles.

Capacidades

Aquilino García Arias, La Pola de Gordón-Lombera.

Generoso García Arias, idem-Peredilla.

Aurelio García del Barrio, La Pola.

Ceferino García Gonzalez, Cármenes-Canseco.

Teodoro Rodríguez Nicolás, Matallana-Robles.

Silverio Muñiz Bada, Santa Lucía.
José García Fernandez, La Robla.
Juan Rodríguez Viñuela, idem-Rabanal.

Ruperto García Rodríguez, Valde-lugueros-Lugueros.

Rodrigo García Viñuela, idem-Repipuertas.

Tomás García Sierra, La Vecilla.

Supernumerarios

Lucas Martínez Canóniga, León-P. Isla.

Melchor Martínez Fidalgo, idem, idem.

Capacidades

Antonio Martínez Rodríguez, León-G. y Carrasco.

Vicente Martínez Vaca, León-C. Galán.

Juzgado de instrucción de Astorga

Cabezas de familia

Julián Martínez Prieto, Astorga.

Julio Martínez Cacharrón, idem.

José Matilla Castro, idem.

Manuel Marcos Fraile, Benavides.

Cipriano Martínez Castro, id.

Ángel Martínez Cuetas, id.

Blas Martínez García, id.-Antoñán.

Eustasio Martínez García, idem-Quintanilla del Valle.

Manuel Martínez Pérez, Brazuelo-Combarros.

Pedro Marcos García, Carrizo.

Félix Marcos Villafañe, idem.

Pascual Martínez Alcaraz, Carrizo-Milla.

Anastasio Marcos Alonso, Lucillo-Boisán.

Mariano Martínez Arce, id.-Fidiel.

Capacidades

Pedro Alonso del Campo, Astorga.

Manuel Martínez Martínez, id.

Alfredo Martínez Montes, id.

José Martínez Martínez, Brazuelo-Combarros.

Feliciano Martínez Mensona, Castriño-Santa Catalina.

Francisco Martínez Dominguez, Hospital.

Salvador Prieto García, Magaz.

Eulogio Alonso Gonzalez, Astorga.

Francisco Alonso Rodríguez, id.

Pablo Herrero Ríos, id.

Supernumerarios

Eladio Martínez Díez, León.

Melchor Martínez Fidalgo, id.

Capacidades

J. Antonio Alvarez Coque, León.

Agustín Alfageme Alfageme, id.

Juzgado de instrucción de La Bañeza

Cabezas de familia

Domingo Martínez Fernández, Alija.

Nicomedes Martínez Román, id.

Agustín Martínez Villar, id.

Primitivo Madrid Huerga, La Antigua-Ribera.

Florencio Madrid Trancón, idem-Cazanuecos.

Santiago Manjón Machín, La Bañeza-J. Mansilla.

Eliás Martínez Anta, La Bañeza.

Felipe Martínez Fernandez, id.

Emiliano Martínez Honrado, Bus-tillo-Aceves.

Pedro Morán García, Castrillo de la Valduerna.

Alberto Martínez Lobato, Castro-calbón.

Antonio Morán Castaño, id.

Domingo Madera Carracedo, Nogarejas.

Anselmo Martínez Justel, Castro-contrigo.

Capacidades

Leandro Merillas Dominguez, Alija.

Florencio Madrid Trancón, Cazanuecos.

Arturo Cabo Moro, La Bañeza.

Blas Cantón Cisneros, id.

Servando Juárez Prieto, id.

César Moro Blanco, id.

Anastasio Pérez Arias, id.

Luis Vigal Tinajas, id.

Emilio Casado Pérez, Bercianos-Zuares.

Marcelino Castrillo Mata, id.

Supernumerarios

Lisardo Martínez Pérez, León-Fernando Merino.

Vicente Martínez Ridruejo, León-P. de la República.

Capacidades

Pedro Martín Marasa, León.

Melchor Martínez Balbuena, León.

Juzgado de instrucción de León

Cabezas de familia

Isidoro Morán Díez, Cuadros-La Seca.

Agustín Moya Moya, Santibáñez.

Pedro Martínez Fernández, Chozas de Abajo-Villar.

Higinio Martínez Fidalgo, Chozas de Abajo.

Pedro Martín Fidalgo, idem-Antimio.

Balbino Mantecón, León-Hospicio, 8.

Plácido Martínez Blanco, idem-R. Balbuena.

Lucas Martínez Canóniga, idem-P. Isla.
Eladio Martínez Díez, idem-Pi y Margall.
Aniceto Martínez, idem-P. Carniceros.
José Martínez García, idem-J. Arfe.
Anastasio Martínez González, idem-Santa Ana.
Macario Martínez Gutiérrez, idem-Herreros.
Lisardo Martínez Pérez, idem-F. Merino.

Capacidades

Víctor Morán Gutiérrez, Garrafe-Matueca.
Pedro Martín Marassa, León-Galdós, 10.
Melchor Martínez Balbuena, idem-P. Isla.
Ignacio Martínez Galán, idem-Plaza S. Francisco.
Manuel Guerrero Álvarez, Oteruelo.
Matias Martínez García, Chozas de Arriba.
Cayetano Gutiérrez Hidalgo, Garrafe.
Isidro Alfigeme Alfigeme, León-Ordoño II.
César Alonso Delás, idem-idem.

Supernumerarios

Aniceto Martínez Castellanos, León-B. Nuevo.
Guillermo Martínez González, León-Astorga.

Capacidades

Antonio Martínez Rodríguez, León-G. y Carrasco.
Vicente Martínez Vaca, idem-Capitán Galán.

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Cabezas de familia

Modesto Álvarez García, Murias-Villanueva.
Perfecto Álvarez González, idem-Fasgar.
Constantino Álvarez Rozas, Murias.
José Fernández Alonso, idem.
José López González, idem-Villanueva.
Manuel Rubio Rubio, idem-Fasgar.
Domitilo Fernández Álvarez, Las Omañas-Mataluenga.
Manuel Fernández Pérez, idem-San Martín.
Maximiliano Morato Herrero, idem-Santiago.
Valentín López Vidal, Palacios-Valseco.

Bernardo Fernández Díez, Riello.
Atilano Fuertes Álvarez, idem-Curueña.

Florentino Fernández, San Emiliano-Genestosa.

Ernesto Rodríguez, San Emiliano.

Capacidades

Santiago Fernández González, Los Barrios-Mora.

Pedro Fernández Alonso, Cabrillanes-Piedrafita.

Nicanor Martínez Pérez, Campo-Foloso.

Eloy Rodríguez Suárez, Láncara-Caldas.

Leoncio Álvarez Mallo, Murias.

Félix Rabanal Suárez, Murias-Barrio.

Manuel García Fuertes, Mataluenga.

Eliseo Fernández de Cabo, San Emiliano-Villasecino.

César Menendo Álvarez idem-Huergas.

Esteban Álvarez Díaz, Santa María de Ordás.

Supernumerarios

Aniceto Martínez Eguía, León-Plaza Carnicerías.

Melchor Martínez Fidalgo, León-P. Isla.

Capacidades

José María Martínez Gallo, León-P. Isla.

Antonio Martínez Rodríguez, idem-G. y Carrasco.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Cabezas de familia

Vicente Martín Palacios, Albares-Fonfría.

Víctor Marqués Arias, Bembibre-Labaniego.

Luis Manjarín Blanco, Barrios-Espinoso.

Joaquín Martínez Antón, Bembibre.

José Martínez García, idem-San Román.

Tirso Martínez García, idem-Viñales.

Isidro Morán Carrete, Borrenes-Chana.

Mauricio Morán Pacios, idem-Orellana.

Ubaldo Merayo González, Carucedo.

Justo Morán Morán, idem-Lago.

Julio Morán Blanco, idem-Peñarrubia.

Ramón Alberto Mansilla, Castropodame-Villaverde.

Crisanto Martín García, idem-San Pedro.

Antonio Martín Nieto, idem-idem.

Capacidades

Joaquín Rodríguez Cabrera, Barrio Villar.

Vicente Martín Carrigos, Bembibre-Rodanillo.

José Martínez García, idem.

Ángel Mayoral Gil, idem.

Abelardo López Sarmiento, idem.

Emilio Álvarez Franco, Benuza-Yecra.

Francisco Álvarez Rodríguez, idem-idem.

Victorino Aller Martínez, Cabañas-Ortigueira.

Antonio Morán Reguera, Benuza-Lomba.

Jerónimo Merayo Rodríguez, idem-Pombriego.

Supernumerarios

Lucas Martínez Canóniga, León-P. Isla.

Macario Martín Gutiérrez, idem-Herreros.

Capacidades

Agustín Alfigeme Alfigeme, León-R. Balbuena.

Antonino Arriola Sánchez, idem-P. Mayor.

Juzgado de instrucción de Riaño

Cabezas de familia

Modesto Mediavilla Vega, Acevedo-Liegos.

Leocadio Rubio Domínguez, idem-idem.

Felipe Domínguez Vega, Boca de Huérgano-Basande.

Vicente Fernández Pérez, idem-Valverde.

Raimundo Fontecha Piélagos, idem-idem.

Faustino Puente Allende, idem-Villafra.

Fernando Rodríguez Blanco, Burón-Polvoredo.

Pedro Rodríguez Díez, Cistierna-Santa Olaja.

Claudio Rodríguez Sánchez, idem-Sorriba.

Francisco Muñiz Alonso, Maraña.

Ramón Revuelto González, Oseja Soto.

Cruz Rivero Díez, idem-Pío.

Faustino Rojo del Hoyo, Pedrosa.

Manuel Díez Corrales, Posada-Prada.

Capacidades

Leandro Rodríguez Blanco, Burón-Lario.

Pedro Rodríguez Sánchez, idem-Casasuertes.

Luis Rodríguez Tascón, Cistierna.

Constantino Díez Tejerina, Crémenes-Corniero.

Feliciano Muñiz Valdeón, Maraña.

Ezequiel Rodríguez Fernández, Valderrueda-Caminayo.

Segundo Rodríguez Valbuena, idem-Morgovejo.

Braulio Campo Teresa, Acebedo.

Antonio Canal de la Fuente, Burón-Retuerto.

Esteban Corral Sánchez, Cistierna.

Supernumerarios

Balbino Mantecón, León-Hospicio 8.

Pedro Martín Marassa, idem-Galdós 10.

Capacidades

Isidro Alfageme Alfageme, León-Ordoño II.

Miguel Alonso Gil, idem-P Isla.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Cabezas de familia

Eusebio Medina González, de Almanza.

Jerónimo Medina Polvarinos, de idem.

Francisco Mencía Mencía, de El Burgo-Grañeras.

Lucas Miguélez Miguélez, de El Burgo.

Calixto Ramos Ramos, de Calzada del Coto.

Marcelino Rodríguez González, de Calzada-Codornillos.

Prudencio Rojo Andrés, de Calzada del Coto.

Ubaldo Pérez Caballero de Castrotierra-San Pedro-Cea.

Cipriano Pérez Díaz, de Castrotierra-Cea.

Narciso Rodríguez García, de Cebanico-Mondreganes.

Claudio Martínez Rivera, de Galleguillos-Arenillas.

Atanasio Mayorga Martínez, de Galleguillos.

Benito Pérez Felipe, de Grajal.

Ventura Prado de la Mata, de idem.

Capacidades

Froilán Medina Novoa, de Almanza.

Victor Rueda García, de Bercianos.

Evaristo Merino Baños, de El Burgo.

Francisco Morán Andrés, de Cubillas-Palacios.

Ubaldo Molaguero Bajo, de Goraliza.

Leandro Paniagua Castaño, de Joarilla.

Fernando Pascual Rodríguez, de Saelices.

Jerónimo Morales Escudero, de Sahagún.

Benito Pamparacuatro Franco, de idem.

Rodrigo Medina Otero, de Villamizar.

Supernumerarios

José Martínez García, de León-J. de Arfe.

Macario Martínez Gutiérrez, de León-Herrerros.

Capacidades

Vicente Martínez Vaca, de León-G. Galán.

Antonino Arriola Sánchez, de León-P. Mayor.

Juzgado de instrucción de
Valeocia de Don Juan

Cabezas de familia

Adriano Millán Rey, de Ardón.

Gabino Ordás Nogal, de Ardón Villalobar.

Simón Martínez Arredondo, de Cebrones del Río.

Secundino Llorente Ortiz, de Campo de Villavidel.

Cándido Morán Castañeda, de Castrofuerte.

Rufino Marcos Santamarta, de Cubillos-Rebollar.

Nazario Mateos Blanco, de Gigosos.

Benjamín Marcos Nava, de Fresno.

Crescencio Merino Velado, de Gordoncillo.

David Rancaño Panero, de idem.

Teodoro Merino Merino, de Izagre-Valdemorilla.

Pablo Martínez Lorenzo, de Matadeón de los Oteros.

Ambrosio Merino García, de Matanza-Zalamillas.

Pedro Riol Sánchez, de Matanza.

Capacidades

Juan Modino Marcos, de Valderas.

Nicasio Morán García, de Valdebimbres-Palacios.

José Martínez Guzmán, de Valencia de Don Juan.

Emeterio Martínez Martínez, de idem.

Eusebio Martínez Martínez, de idem.

Lorenzo Martínez Martínez, de Villamandos.

Carlos Fernández Rodríguez, de Campazas.

Higinio Iglesias Porto, Campo de Villavidel.

Ignacio Rodríguez Rodríguez, de Castrofuerte.

Pedro Marcos Rodríguez, de Valverde Enrique-Castrovega.

Supernumerarios

Anastasio Martínez González, de León-Santa Ana.

Macario Martínez Gutiérrez, de León-Herrerros.

Capacidades

Melchor Martínez Balbuena, de León-P. Isla.

José María Martínez Gallo, de idem.

Juzgado de instrucción de
Villafranca del Bierzo

Cabezas de familia

Cándido Prada González, de Arganza.

Celestino Prada Méndez, de idem.

Francisco Mouriz García, de Balboa-Cantejeira.

Dario Mauriz Pérez, de Balboa.

José Pol Castro, de Barjas.

Joaquín Rodríguez Fernández, de Cacabelos-Cimadevilla.

Santiago Rodríguez Sánchez, de Cacabelos.

Victor Rodríguez Sánchez, de Cacabelos-Angustias.

Juan Merayo Méndez, de Carracedelo-Villaverde.

Adolfo Miranda Arias, de Villadepalos.

Ubaldo Novo García, de Corullón-Hornija.

David Núñez García, de Corullón-Cadafresnes.

Pedro Meléndez Meléndez, de Peranzanes-Fresnedelo.

Félix Moral Moral, de Villafranca.

Capacidades

José Martínez de la Mata, de Fabero-Otero.

José Rodríguez Fernández, de Oencia-Castropere.

José Pereira Villar, de Villafranca.

Paulino Pérez Casal, de idem.

Manuel Díez Lozano, de Arganza.

Antonio Lago Fernández, de Cacabelos-Quilós.

Gerardo Neira Fernández, de Cacabelos.

Luciano Arias Arias, de Campomaraya-Magaz.

Martín Cabello Rodríguez, de Campomaraya-Válgoma.

Juan López Merayo, de Campomaraya.

Supernumerarios

Guillermo Martínez González, de León-Astorga.

Mariano Martínez Rodríguez, de León-Florida.

Capacidades

Melchor Martínez Balbuena, de León-P. Isla.

Isidro Alfageme Alfageme, de León-Ordoño II.

Imp. de la Diputación provincial